



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA No. 680014003022202200114.00
Demandante: MYRIAM FANNY GIRALDO HERNANDEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento a la señora Juez, informando que la presente demanda se encuentra para estudio de admisibilidad. Bucaramanga, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Revisada la demanda de **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** presentada por **MYRIAM FANNY GIRALDO HERNANDEZ**, por conducto de apoderado judicial, con el fin de que sea corregido su registro civil de nacimiento y encontrándose cumplidos los requisitos legales señalados por los artículos 82 y siguientes del C.G. de P., de conformidad con el artículo 579 ídem, el **JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda propuesta por **MYRIAM FANNY GIRALDO HERNANDEZ**, a través de apoderado judicial. A la misma désele el trámite previsto para el proceso de **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** de que tratan los artículos 577 y siguientes del C.G.P.

SEGUNDO: NOTIFICAR la iniciación de este proceso al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE ESTA LOCALIDAD, según lo señala el artículo 579 del Código General del Proceso.

TERCERO: RECONOCER al abogado **CARLOS ARTURO AUZAQUE MOLANO**, portador de la T.P. No. 196.950 del C. S. de la J., como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faba4d2ea0d1f365236c086517905ae935907d957505bb221b8c4b99cb4fc214**

Documento generado en 19/04/2022 10:35:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>